

## **ESTRATEGIA METODOLOGICA PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA UMSNH**

### **JUSTIFICACIÓN**

Hace poco más de tres décadas que México adoptó el neoliberalismo como modelo de desarrollo, con el propósito de resolver las crisis económicas recurrentes durante la década de los ochenta, derivadas de una economía proteccionista. En este camino, se ofreció a la nación la posibilidad de ingresar al selecto club de los países desarrollados. Nada de eso se ha cumplido. Por el contrario, el país experimenta un nuevo ciclo de crisis económicas, políticas y sociales, que corren el riesgo de profundizarse y descarrilar al país.

La clase política en el poder ha planteado como solución de los problemas sociales, la conculcación de las conquistas sindicales, bajo el pretexto de que son privilegios que el país no puede cumplir. Sin embargo, cada vez que los trabajadores han cedido a sus argumentos, no solamente ha resultado en un deterioro de las condiciones de vida y laborales, sino que terminan por ser un fiasco, lo que obliga a nuevos sacrificios para los trabajadores. Es el caso del sistema de pensiones y jubilaciones por cuentas individuales, impuesto a los asalariados del país en 1997. Se implementó como la gran solución, pero ahora resulta que las aportaciones son muy bajas y el monto de la pensión será la tercera parte del salario actual.

Por ello, frente a la pretensión del Rector de la UMSNH de imponer unilateralmente una reforma al sistema de jubilaciones y pensiones en la institución, el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) ha propuesto que la reforma sea integral, democrática e incluyente. Al respecto el Rector Medardo Serna acordó con el SPUM en oficio del 4 de marzo de 2016, que: *“...reconocemos que es necesaria una reforma universitaria ordenada y propositiva, construida a través del consenso, la tolerancia y la inclusión de todos los actores universitarios...”*.

Es necesario superar la visión reduccionista del rector cuya explicación de la crisis financiera de la Universidad Michoacana se centra en la carga que representa el actual sistema de jubilaciones y pensiones, a lo cual se suman las plantillas laborales y prestaciones no reconocidas por la federación, las casas del estudiante y el Bachillerato Nicolaita. La explicación es inconsistente por parcial e interesada y desvía la discusión sobre los problemas estructurales de la institución.

Desde un punto de vista integral debemos de abordar otros aspectos, partiendo de las siguientes interrogantes ¿No es acaso también, el mal manejo de los recursos económicos y financieros por parte de las administraciones universitarias en turno, la causa de deterioro de las finanzas universitaria? Para ello, revisemos las auditorías realizadas a la UMSNH por los órganos de control y fiscalización externos, como la Auditoría Superior de Michoacán y la Auditoría Superior de la Federación. Y precisemos también ¿de qué cuantía ha sido el mal manejo de estos recursos?

¿Qué decir de la opacidad con la que se manejan las finanzas recursos económicos financieros y el patrimonio universitario? Hace más de un año que el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán informó que la UMSNH fue reprobada en transparencia y no se ha cumplido con las recomendaciones realizadas por este organismo. ¿Qué hacer para lograr una mayor transparencia del gasto universitario y evitar la creciente impunidad en la universidad?

Ante la opacidad, el dispendio. No sabemos si están presupuestados los viajes internacionales de los funcionarios; el pago de múltiples asesores; los apoyos extraordinarios al margen de las funciones de la universidad; la adquisición de vehículos para los funcionarios; los costos en los medios de difusión.

¿Cuál es el origen de toda esta problemática? Hay que revisar la Ley Orgánica de la UMSNH vigente, que data de 1986; ya que en ella se establecen estructuras de gobierno sin pesos, ni contrapesos; por un lado existe la fuerte figura del Rector con una amplia capacidad de manejo de los recursos económicos, que contrasta con la existencia de cuerpos colegiados débiles, los cuales no han sido capaces de advertir a tiempo de las posibles desviaciones en el gasto universitario y menos de corregirlas y de sancionar a los responsables. ¿Qué cambios hay que implementar en la ley orgánica para establecer verdaderos mecanismos de control del presupuesto universitario? Estos y otros temas proponemos que se aborden.

Es incomprensible por qué el Rector, Medardo Serna González, se niega una y otra vez a construir un proyecto de reforma universitaria integral y consensado con los universitarios. Hasta ahora la posición de Rector es imponer sus puntos de vista y sus estrategias. No escucha a su comunidad. La confronta permanente. Parece ser que su consigna es la de ¡callar y obedecer! Los profesores e investigadores nicolaitas nos negamos a jugar ese papel, y reivindicamos la capacidad de pensar y de plantear los problemas de la Universidad Michoacana desde una perspectiva más amplia e incluyente.

Por lo anterior, **convocamos** a la comunidad universitaria nicolaita; a los estudiantes, a los trabajadores administrativos y manuales, a los profesores e investigadores, a las autoridades universitarias, a los exalumnos, a las organizaciones de profesionistas del estado de Michoacán, a los diputados del Congreso del Estado de Michoacán a la participación como ponentes y asistentes en los

## **FOROS SOBRE LA REFORMA INTEGRAL DE LA UMSNH**

### **OBJETIVO**

Aportar elementos y propuestas fundamentadas para la reforma integral de la UMSNH para presentarse ante los órganos de Dirección del SPUM, las secciones sindicales y/o el Consejo Universitario.

## **BASES**

### 1. Integrar las siguientes mesas de trabajo:

#### 1.1. Naturaleza (Principios filosóficos, ideológicos y políticos), atribuciones y organización académica de la UMSNH.

- a) ¿Qué tipo de universidad queremos?
- b) ¿Cuál es la universidad necesaria para el estado y el país?

#### 1.2. Gobierno universitario y Democratización de los mecanismos de elección en la UMSNH.

- a. Elección o designación del Rector
- b. Elección de Consejeros Universitarios
- c. Elección de Consejeros Técnicos
- d. Procesos de elección de Directores
- e. De la gobernabilidad a la gobernanza en la UMSNH: Propuestas

#### 1.3. Situación financiera, transparencia y rendición de cuentas en la UMSNH:

- a) Evolución histórica y situación actual (origen y causas de la crisis);
- b) Los mecanismos de control del gasto universitario;
- c) Los resultados de las Auditorías;
- d) La Transparencia y rendición de cuentas;
- e) Propuestas

#### 1.4. Las jubilaciones y pensiones.

- a) Situación actual;
- b) alternativas y propuestas

#### 1.5. Reforma Administrativa.

- a) Del uso eficiente de los recursos;
- b) De las relaciones laborales

#### 1.6. Políticas para los estudiantes en la UMSNH:

- a) Ingreso y permanencia;
- b) Gratuidad;
- c) Medidas asistenciales: Casa del Estudiante, becas, seguro social y otras;
- d) Movilidad;
- e) Servicio social.

2. Establecer una Coordinación General nombrada por el Consejo General del SPUM.
3. Cada mesa temática se coordinará por un comité técnico cuyos miembros deben tener un perfil académico acorde al tema de la mesa e identidad sindical.
4. Los foros sobre: Naturaleza, atribuciones y organización académica de la UMSNH, Gobierno universitario y mecanismos de elección y la situación financiera, transparencia y rendición de cuentas en la UMSNH se realizarán simultáneamente el **27 y 28 de abril** del año en curso. Los tres foros restantes (de las jubilaciones y pensiones, la reforma administrativa y políticas para los estudiantes) se realizarán simultáneamente el **3 y 4 de mayo** del año en curso. Los trabajos se realizarán en el Auditorio del SPUM, Av. Universidad No. 1797, Fraccionamiento Villa Universidad; Morelia, Michoacán.
5. Los trabajos de los foros se abrirán con la participación de conferencistas de reconocido prestigio.
6. Las ponencias escritas deberán contener las siguientes características:
  - a. Apartados: título, autor (es), correo electrónico, institución y dependencia universitaria de adscripción, resumen de 350 palabras, introducción, desarrollo del tema, conclusiones y literatura citada.
  - b. Deberá tener una extensión de no más de 7 cuartillas, tamaño carta, arial 12, interlineado sencillo.
  - c. La fecha para el registro de ponencias será a partir de la publicación y hasta 24 de abril para las mesas 1.1, 1.2 y 1.3 y para las mesas 1.4, 1.5 y 1.6 será el 28 de abril, del año en curso.
  - d. El registro de ponencias será por correo electrónico ([segeneral@spum.org.mx](mailto:segeneral@spum.org.mx)) o directamente en la Secretaría General del SPUM, de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas.
  - e. Cada ponencia escrita podrá presentarse en forma oral (powerpoint) en un lapso de 15 minutos (10 minutos para presentación y 5 minutos para preguntas y discusión).
7. En cada mesa temática se levantará una relatoría y se leerá al final de la sesión de trabajo para su aprobación por los participantes.
8. Se elaborará una memoria, escrita y en formato electrónico, de los **FOROS SOBRE LA REFORMA INTEGRAL DE LA UMSNH** con las ponencias, relatorías y conclusiones, las cuales se divulgarán ante los órganos de Dirección del SPUM, las secciones sindicales y/o el Consejo Universitario.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria deberán ser resueltos por la Coordinación General.

Morelia, Michoacán, 17 de marzo de 2017

Atentamente

*“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”*

**Consejo General del SPUM**